



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

DECLARACIÓN JURADA

C.U., San Lorenzo, 04 de junio de 2025.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento, que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la adjudicación de la **Menor Cuantía Nacional N° 07/2025** para la **“PROVISIÓN Y RETIRO DE CONTENEDORES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026”**, se ha procedido a la firma del contrato con el oferente adjudicado en fecha 04 de junio de 2025, antes del vencimiento del plazo previsto para la interposición del recurso de protesta establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su reglamentación, debido a la necesidad institucional urgente de contar con los servicios adjudicados, cuya provisión es imprescindible para asegurar el funcionamiento regular y continuo de las actividades académicas, administrativas, de extensión e investigación desarrolladas en la FIUNA. La acumulación de residuos, sin una recolección adecuada y oportuna, pondría en riesgo la higiene, la salubridad y la operatividad de las instalaciones universitarias.

Que, las probabilidades de que se interpongan protestas son mínimas debido a que se ha adjudicado al oferente que ha presentado la oferta económica que ha cumplido con los todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta declaración se realiza a los efectos legales pertinentes, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y continuidad del servicio público establecidos por la Ley N° 7021/22.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC